

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través de FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2004, sobre notificación del expediente sancionador instruido por infracción en materia de turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

## ANEXO

NÚM. EXPEDIENTE 0313-BA/03

ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado: ANTONIO MANUEL MARCOS FERNANDEZ

N.I.F.: 8841327-N

Ultimo domicilio conocido: CTRA. C-530 (CRUCE GÉVORA)

Tipificación de la infracción: Artículos 73.1, 73.6 y 73.15 de la Ley 2/97 de Turismo de Extremadura

Tipificación Sanción: Sanción leve Sanción 360 euros

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

NÚM. EXPEDIENTE 0010-BA/04

ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado: CLAUDIA XIMENA ALVAREZ

N.I.F.: 2370056-K

Ultimo domicilio conocido: CTRA.EX -104 KM. 34

Tipificación de la infracción: Artículo 73.01 de la Ley 2/97 de Turismo de Extremadura.

Tipificación Sanción: Sanción leve Sanción 200 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

---

NÚM. EXPEDIENTE 0012-BA/04

ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado: SOCIEDAD EL ESQUINAZO C.B.

N.I.F.: E-06409015

Ultimo domicilio conocido: PLAZA CHICA, 12.- ZAFRA

Tipificación de la infracción: Artículo 73.01 de la Ley 2/97 de Turismo de Extremadura.

Tipificación Sanción: Sanción leve Sanción 250 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

---

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2004,  
sobre notificación del expediente  
sancionador instruido por infracción en  
materia de turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a los expedientes sancio-

nadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.